

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3588 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de Concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de Asunto.-Concurso voluntario núm. 660/2011- D4

Tipo de Concurso.-Concurso Voluntario

Entidad instante del concurso y NIF.- Autocares Julián San José, S.L. CIF B-62992995

Fecha del Auto de Declaración.- 19/1/12

Administradores Concursales.- Edgar López Rivas, con domicilio C. Hercegovina n.º 33 08006 Barcelona y Teléfono n.º 931878585 y en calidad de economista/auditor de cuentas y dirección electrónica; elopez@admiconcursal.com

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado, o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 23 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120004974-1